

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2022-05-09
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2022-04-16
<b>Lugar</b>	ICETEX

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Karen Elena Mendoza Manjarres - JEFE DE OFICINA ORI

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

William Barreto Mendez - JEFE DE OFICINA ORI

Nestor Ferney Navarrete Runza - ASESOR ORI

**Colaboradores adicionales**

## EQUIPO AUDITOR

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Adrian Felipe Agudelo Sanchez - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgamiento de servicios programas internacionales</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Otorgamiento Servicios Programas Internacionales
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar el cumplimiento de la selección de candidatos idóneos para becas de gobiernos en el exterior e instituciones.
<b>ALCANCE</b>	Se verificarán las solicitudes de candidatos de becas presentadas a la Comisión Nacional de Becas en los meses de enero y febrero de 2022.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.</p> <p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-01 Otorgamiento becas colombianos en el exterior - versión 6</p>
<b>FORTALEZAS</b>	

**HALLAZGOS**

<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>Otorgamiento de becas colombianos en el exterior</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento</li> </ul>	Hallazgo	<p>Se efectuó verificación de la información registrada por los candidatos inscritos para la convocatoria 001 Pregrado Rusia para cada uno de los requisitos, de lo cual se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Debilidades en la escala de calificación usada para la valoración del criterio de "<i>Promedio Académico Bachillerato</i>", en donde no se toman en cuenta algunas escalas de calificación diferente a las establecidas en el cuadro de evaluación y no se documenta metodología de la calificación para notas de tipo cualitativo y cuantitativo. (Ejemplo: certificados de notas con escala de calificación de 7.0 como máxima nota a 1.0 como mínima nota).</li> </ol> <p>Anexo A</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del criterio de "<i>Puntaje Pruebas SABER 11</i>", no se evidencia una metodología para homologar la escala utilizada por la Oficina de Relaciones Internacionales, frente a los diferentes tipos de resultados de pruebas SABER 11 reflejados en los respectivos soportes de los candidatos, en donde se encontraron algunas diferencias en los cálculos realizados por esta Oficina (promedio por puntaje total y promedio individual por área)</li> </ol> <p>Anexo B</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia claridad en la publicación de la convocatoria, para el criterio de "Nivel de Idioma Ruso" (certificado conocimientos idioma), por cuanto, según la descripción de la convocatoria en la página, se asume como un requisito excluyente para acceder a la beca. esta auditoría evidenció que varios candidatos no tenían este soporte.</li> </ol> <p>Sin embargo, es importante aclarar que en las arabaciones de las</p>	Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales establecer y documentar la metodología para la evaluación de cada uno de los requisitos y criterios de selección de todas y cada una de las convocatorias.

		<p>En embargo, es importante aclarar que en las grabaciones de las sesiones de la Comisión Nacional de Becas, se entiende que este criterio en una calificación adicional que debía tener los candidatos que tuvieran conocimiento del Idioma Ruso (no excluyente).</p> <p>Por lo anterior, se evidencia debilidades en la descripción del requisito publicado en la convocatoria.</p>	
<p><b>Otorgamiento de becas colombianas en el exterior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Hallazgo	<p>Se efectuó cruce de la información entre los beneficiarios preseleccionados por la Comisión Nacional de Becas de los meses de enero, febrero y marzo de 2022, frente a Reportes completos de Cartera de los mismos meses, encontrando candidatos como deudores principales y solidarios de créditos del ICETEX en mora al momento de efectuarse el comité de evaluación.</p> <p>Anexo C</p> <p>Lo anterior, se debe a que no existe conectividad de información entre la plataforma usada para el programa Otorgamiento becas colombianas en el exterior y los sistemas de información del ICETEX</p> <p>Igualmente, no se evidencia soporte de las validaciones requeridas para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 4 del procedimiento objeto de revisión, en donde un aspirante no puede acceder a una beca si se encuentra como deudor moroso del ICETEX y haber sido beneficiarios de una beca a través del ICETEX y haberla rechazado sin justa causa.</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales implementar controles y/o actividades relacionadas con la validación de candidatos con créditos en mora en el ICETEX y candidatos que se hayan presentado con anterioridad a convocatorias de becas y que hayan desistido sin justa causa.</p>
<p><b>Otorgamiento de becas colombianas en el exterior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Hallazgo	<p>No se evidencia soporte de consulta en las listas de control SARLAFT de la candidata Diana Vanessa Cordero Rodriguez, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.461.168 del programa de Maestría en China.</p> <p>Lo anterior, se debe a que según correo remitido al Oficial de Cumplimiento el 27 de enero del 2022, se envió para consulta con el número de cédula 1.016.023.211, el cual corresponde a la candidata Diana Vanessa Rodriguez Ruiz, perteneciente al mismo programa.</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales, plantear controles que eviten la omisión de consulta de candidatos en listas restrictivas de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.</p> <p>Igualmente, se debe realizar las respectivas consultas en listas restrictivas SARLAFT de la candidata indicada en la presente observación y remitir a esta Oficina el resultado de la validación.</p>
<p><b>Gestión de riesgos no financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Hallazgo	<p>Se efectuó verificación al diseño y efectividad de los controles determinados en el Mapa de Riesgo Operacional del proceso de Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales - Otorgamiento Becas Colombianas en el Exterior, en donde se calificaron los determinadores de tipo de control, aplicación, documentación, automatización, efectividad y mitigación de los riesgos; evidenciando que 3 controles asociados al proceso indicado se encuentran calificados con deficiencias en su efectividad y el diseño es parcialmente adecuado, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual SARO del ICETEX.</p> <p>Anexo D</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales evaluar en conjunto con la Oficina de Riesgos los siguientes determinadores asociados al proceso: Automatización y efectividad.</p>

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)**

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Auditor</b>	Adrian Felipe Agudelo Sanchez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	2022-05-16 15:42:11
<b>Revisor</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-05-17 08:00:36
<b>Revisor</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-05-17 09:48:24